DICTAMEN Nº 521

REF.: E21-634-A-2021 S/ SOLICITA PROMOCIÓN A OFICIAL PRINCIPAL DE POLICÍA –KRIZANOWSKI, YULIANA ANTONELLA.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PROF. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ

De mi consideración:

Acceden a este organismo asesor las presentes actuaciones, a fin de emitir opinión con relación al Proyecto de Decreto adjunto que propicia el nombramiento de Yuliana Antonella Krizanowski, -DNI N° 36.116.067, en el grado de Oficial Principal, Cuerpo Profesional, del Escalafón Administración de la Policía de la Provincia del Chaco.

I.- La agente Herrera, fue designada con (30) treinta horas cátedras semanales, para desarrollar tareas vinculadas a su profesión de "Contadora Pública" (Disposición de Jefatura de Policía N° 4653/19), cuyo título expedido por la Universidad Nacional del Nordeste -UNNE- se adjunta a fs. 6; quien cumple funciones específicas en la Dirección de Administración de la Policía del Chaco, y cuyas actividades son inherentes al grado, jerarquía y escalafón cuyo reconocimiento se pretende (desempeñando sus conocimientos específicos sobre Contabilidad, reclamos y/o peticiones ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, intervención técnica y legal en los requerimientos y/o solicitudes del mencionado organismo), tal y como surge en informe obrante a fs.15.

II.- Por otra parte, las actuaciones cuentan con las intervenciones de los distintos organismos, dictamen de la Asesoría Letrada –fs.26/27 y del Estado Mayor Policial –fs.33/34-, como así también del costo

COPIA DIGITAL

presupuestario adicional de la medida propiciada, quedando la factibilidad presupuestaria supeditada a la decisión de las autoridades superiores, conforme lo informado por la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria a fs. 41 y 45.

III.- Surgen agregados los informes de la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, en el que se adjunta Planilla de Costos cuya erogación demandará la medida propiciada -fs. 37- y el costo presupuestario a causa del nombramiento.

En lo atinente a los aspectos técnicos se observa que el anteproyecto en estudio cuenta con la opinión favorable del Estado Mayor de la Policía que considera viable su incorporación al Cuerpo Profesional –Escalafón Administración, debiendo ingresar como Oficial Principal en Comisión y realizar el curso que dicte la institución policial para esa especialidad fs. 33y 34.

IV.- Respecto del marco legal el temperamento propiciado encuentra apoyo en los arts. 41º y 43º de la Ley N° 178-J del Personal Policial y art. 54 inc. c) de la Ley N°1092-A de Administración Financiera.

En este sentido, la designación de la profesional propuesta para su promoción, se considera provisoria y será nombrada en el cargo de la Categoría 5 –Personal de Seguridad –Personal Superior –Cuerpo Profesional –Escalafón Administración –Grado 7 -C.E.I.C. N° 8 –Oficial Principal –Jurisdicción 21 –Policía Provincial –Actividad Central 1 –Actividad Central –Actividad Específica 2-Unidades Policiales Administrativas –C.U.O.F. N° 21 –Dirección de Administración.

La designación mencionada se efectivizará como Oficial Principal “en Comisión”, hasta cumplir con los requisitos que reglamentariamente se exigen y, una vez cumplido el año de actividad, adquirirá su estabilidad, conforme lo determina el art. 41 de la Ley del Personal Policial N° 178-J y el Reglamento del Régimen de Promociones Policiales aprobado por Decreto N° 1270/64.

Por las consideraciones expuestas, este organismo asesor estima que no existe objeción legal que formular al instrumento remitido para su examen, y encuadrándose dentro de las facultades conferidas al Señor Gobernador de conformidad con el artículo 141º incs. 13), 19) y 21) de la Constitución Provincial, procede la suscripción del mismo.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL